



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

COMITÉ INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS LEGALES, ADMINISTRATIVAS,
TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
007/2024

"PLAYERAS DEPORTIVAS"

DIVISIÓN DE SERVICIOS ESTUDIANTILES PARA EL MEDIO MARATÓN
UNIVERSITARIO 2024

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 once horas del día 11 de julio de 2024, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Vinculación, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa de la UASLP, en San Luis Potosí, S.L.P., México. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, es una institución pública de educación superior del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con personalidad jurídica, dotada de autonomía, y con patrimonio propio, de conformidad a la Ley Orgánica emanada del Decreto 0267, de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial de fecha 24 de febrero de 2022 y artículo 117 del Estatuto Orgánico de la UASLP, a través del Comité Institucional de Adquisiciones; y en cumplimiento de las disposiciones que establecen los artículos 71, 72 y 74 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; 1, 2 Fracción III, 3 y 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se reunieron para el Acto de Apertura de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 007/2024**, para la adquisición de "**PLAYERAS DEPORTIVAS**"; por parte de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí: M.A. Hilda Lorena Borjas García, Secretaria Administrativa; C.P. María Leticia Rico Rodríguez, Representante del Órgano Interno de Control, M.A. Ing. Zulema Juárez Hernández, por el Departamento de Adquisiciones, Mtro. Gerardo Castañón Nieto, Representante de la Secretaría General, C.P. Emanuel Medina Salinas, Jefe del Departamento de Administración de Convenios; Lic. Germán Federico Pedroza Gaitán, Director de la Facultad de Derecho integrante de la Comisión de Hacienda Lic. Zulaika Ortiz Martínez, Representante de la Abogada General y en representación del Área Requirente Dra. Ana Luisa González Sánchez, Jefa de la División de Servicios Estudiantiles, M.A. Sandra Angélica del Valle Cuevas, Administradora de la División de Servicios Estudiantiles e I.Q. Aníbal Roberto Ibarra Loredó, Coordinador del Departamento de Actividades Deportivas y Recreativas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

Interviene la M.A. Zulema Juárez Hernández, del Departamento de Adquisiciones y solicita a los participantes sean entregados los sobres que contienen la información Legal, Administrativa, Técnica y Económica, para su revisión.

Son recibidas por parte del Comité Institucional de Adquisiciones las propuestas de los proveedores participantes en sobres cerrados y sellados y una vez comprobada la inviolabilidad de los mismos y en presencia de los asistentes a la reunión, se procede a la apertura de las propuestas legales y administrativas, a efecto de verificar el contenido, y se establece que:

Se procede a la apertura de las **Propuestas Legales y Administrativas:**

1. La empresa **DIDESMA, S.A. DE C.V.** entrega la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases de la licitación, la información es aceptada para su análisis y revisión detallada para verificar que cubra con todas las condiciones pactadas.
2. La empresa **EVENTOS ESPORTIVA S.A.S. DE C.V.** no entrega la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases de la licitación, dado que de los numerales 11, 12 y 13 del punto 5.1.2 presenta inconsistencias; a continuación se transcriben textualmente los numerales y se señalan las irregularidades:
11. *"Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32 D) **positiva**, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, de fecha no mayor a treinta días anteriores al Acto de Presentación y Apertura de propuestas del presente procedimiento: Anexando carta con la autorización procedente de que se haga público el resultado de la opinión.*

Presenta el documento, pero no anexa carta con la autorización procedente de que se haga público el resultado.

12. *Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx). **Con fecha de emisión dentro de los 15 (quince) días naturales anteriores al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Y en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá entregar la Opinión Positiva de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social emitida con vigencia dentro de los quince días naturales que el contribuyente tiene para formalizar el contrato (es decir a partir de la fecha del Fallo). Ello con fundamento en el Acuerdo que contiene las disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad***

social, publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022; emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de mayo de 2023.

No adjunta el documento, presenta carta en la que manifiesta lo que se transcribe a continuación:

*"Me refiero al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional 007/2024** para la adquisición de **playeras deportivas** en el que a mi representada, la persona moral denominada **EVENTOS ESPORTIVA S.A. DE C.V.** participa a través de la presente proposición, manifiesto que mi representada no cuenta a la fecha con empleados o trabajadores, toda vez que mi actividad principal es el comercio y promoción, por lo anterior no cuenta con número de registro patronal, y en consecuencia no cuenta con opinión e cumplimiento en materia de seguridad social."*

13. Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx"

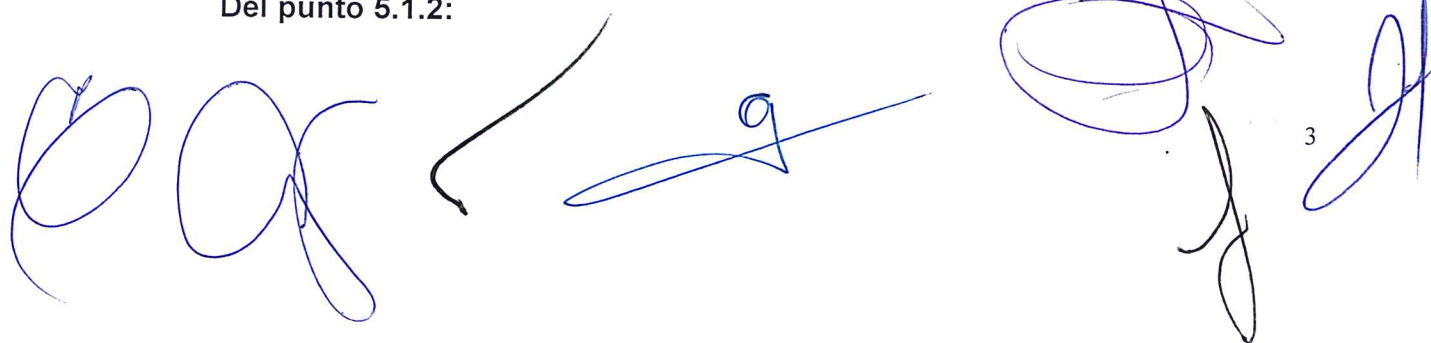
No adjunta el documento, presenta carta en la que manifiesta lo que se transcribe a continuación:

*"Me refiero al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional 007/2024** para la adquisición de **playeras deportivas** en el que a mi representada, la persona moral denominada **EVENTOS ESPORTIVA S.A. DE C.V.** participa a través de la presente proposición, manifiesto que mi representada no cuenta a la fecha con empleados o trabajadores, toda vez que mi actividad principal es el comercio y promoción, por lo anterior no cuenta con número de registro patronal, y en consecuencia no cuenta con constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuento del INFONAVIT."*

La información es aceptada para su análisis y revisión detallada para verificar que cubra con todas las condiciones pactadas.

3. La empresa **KEUKA MÉXICO, S.A. DE C.V.** entrega la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases de la licitación, la información es aceptada para su análisis y revisión detallada para verificar que cubra con todas las condiciones pactadas.
4. La empresa **TKPROM TEXTIL, S.A. DE C.V.** no entrega la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases de la licitación, dado que no presenta los siguientes documentos:

Del punto 5.1.2:



Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature on the left, a signature in the middle, a signature on the right, and a small mark with the number '3' below it.

3. *En el caso de personas físicas, una identificación oficial, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.*
4. *En su caso, testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se haya conferido al apoderado de la empresa participante la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiere establecerse.*
6. *Comprobante de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y Cédula de Identificación Fiscal. La(s) actividad (es) deberán coincidir con el objeto del procedimiento (en cada partida).*
7. *Comprobante de domicilio cuya dirección deberá coincidir con la manifestada y acreditada como domicilio fiscal.*
9. *Escrito mediante el cual el licitante manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (ANEXO 5)*
13. *Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx*
16. *Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, debidamente requisitado (ANEXO 9).*
17. *Formato escrito de no inhabilitación, debidamente requisitado (ANEXO 10).*

Y del punto 5.1.3

1. Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2023. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público.
2. Copia fotostática de la Cédula Profesional del Contador Público quien suscribe los Estados Financieros Dictaminados o no, según aplique.
3. La Declaración Fiscal Anual de 2023.

La información es aceptada para su análisis y revisión detallada para verificar que cubra con todas las condiciones pactadas.

Se da inicio a la segunda etapa de la sesión y una vez verificado el contenido de los sobres de la propuestas legales y administrativas, y en virtud de que los participantes cumplen con los requisitos de forma y contenido, se procede a la **apertura de las Propuestas Técnicas:**

1. La empresa **DIDESMA, S.A. DE C.V.** entrega la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases de la licitación, la información es aceptada para su análisis y revisión detallada para verificar que cubra con todas las condiciones pactadas.
2. La empresa **EVENTOS ESPORTIVA S.A.S. DE C.V.** no entrega la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases de la licitación, dado que omite la presentación del numeral 7, del punto 5.2.1; que se transcribe:
7. *"Carta con 5 de los principales clientes de la empresa en el año anterior (2023), indicando nombre de la empresa y de la persona a quien se le pueda solicitar información, de referencia, dirección, teléfono. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal."*

Entrega carta, cuyo contenido se transcribe:

*"Por este conducto, quien suscribe, Karla Hernández Sánchez, representante legal de la empresa denominada **EVENTOS ESPORTIVA SAS DE CV**, con relación a la **Licitación Pública Nacional Presencial 007/2024** para la adquisición de **playeras deportivas** declaro bajo protesta de decir verdad, informo que toda vez que la empresa fue constituida en julio de 2023, la empresa inició operaciones en enero del presente año.*

Por lo anterior manifiesto que mi representada no cuenta con clientes que reportar en el ejercicio anterior (2023)."

5. La empresa **KEUKA MÉXICO, S.A. DE C.V.** entrega la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases de la licitación, la información es aceptada para su análisis y revisión detallada para verificar que cubra con todas las condiciones pactadas.

6. La empresa **TKPROM TEXTIL, S.A. DE C.V.** no entrega la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases de la licitación, dado que no presenta los numerales 1, 3, 4, 5, 8 y 9 del punto 5.2.1 de la Convocatoria, que se transcriben:

1. "Carta de Aceptación de Bases. (ANEXO 4)
3. Carta garantía del distribuidor de los bienes cotizados, indicando las condiciones y trámites necesarios para su exigibilidad, con las siguientes coberturas mínimas.
 - a. Garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos.
4. Carta de fabricante en donde se especifique que es distribuidor autorizado para la venta y soporte de sus productos.
5. Carta de vicios ocultos o defectos de fabricación.
8. Programa de entrega.
9. Fotocopia del acta de la Junta de Aclaraciones, firmada por el representante o apoderado legal, de la persona física o moral participante."

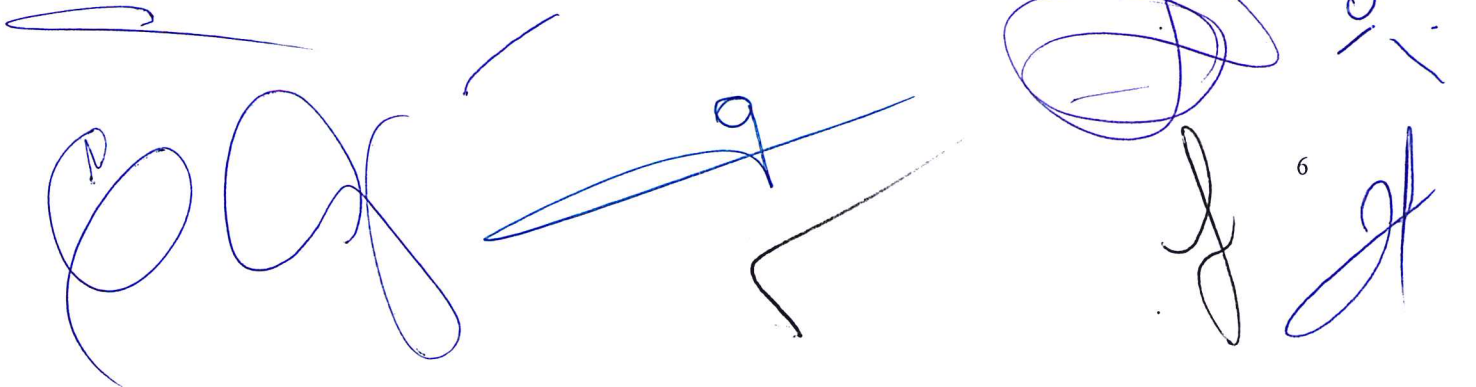
Se solicita la firma de las propuestas técnicas por parte de tres de los miembros del Comité Institucional de Adquisiciones, y de un Representantes Legal o Apoderado propuesto de los Licitantes presentes y de esta manera cerrar la segunda etapa.

Se da inicio a la tercera etapa de la sesión y una vez verificado el contenido de las propuestas técnicas, y en virtud de que los participantes cumplen con los requisitos de presentación, se procede a realizar la **apertura de las Propuestas Económicas**, las cuales se leen en voz alta se transcriben las partidas cotizadas en cuadro económico anexo a la presente.

Y se menciona que se verificará que cubran con todos los conceptos y condiciones pactadas.

Se solicita la firma de las propuestas económicas por parte de tres de los miembros del Comité Institucional de Adquisiciones, y de un Representantes Legal o Apoderado propuesto de los Licitantes presentes y de esta manera cerrar la segunda etapa.

Se menciona que el fallo de la presente licitación se dará a conocer a más tardar el próximo 18 dieciocho de julio de 2024 a las 10:00 diez horas, en la Sala de Juntas de las instalaciones de la Secretaría de Vinculación, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Universitaria, en Cordillera de los Alpes esquina con calle Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, (planta baja), C.P. 78218, En San Luis Potosí, S.L.P. México.



6

Siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del día de la fecha, se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en ella intervinieron.

M.A. HILDA LORENA BORJAS GARCÍA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

M.A. ING. ZULEMA JUÁREZ HERNÁNDEZ
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

C.P. MARÍA LETICIA RICO GUERRERO
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL

MTR. GERARDO CASTAÑON-NIETO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA
GENERAL

C.P. EMANUEL MEDINA SALINAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
DE CONVENIOS

LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA ABOGADA GENERAL

LIC. GERMÁN FEDERICO PEDROZA GAITÁN
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

POR EL ÁREA REQUIRENTE:

DRA. ANA LUISA GONZÁLEZ SÁNCHEZ
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS ESTUDIANTILES

M.A. SANDRA ANGÉLICA DEL VALLE CUEVAS
ADMINISTRADORA DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS ESTUDIANTILES

I.Q. ANÍBAL ROBERTO IBARRA LOREDO
COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y
RECREATIVAS